





ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

		ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 13/11/12		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
		Hospital Nacional " Francisco Menéndez " Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISION NO:202	
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
Lugar y Fecha:		Ahuachapán 12 de Noviembre del 2012		No.Orden:248/2012	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, S. A DE C. V.					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
5000	Cada Uno	10602060 - JERINGA 20 mL CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2", DESCARTABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: HEALTH.	\$0.09	\$450.00	
TOTAL.....			-	\$450.00	
SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES					
OBSERVACION: 0202 – Prestamos Externos, acuerdo N° 1656 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Tiempo de Entrega: 5 días hábiles * Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868					
LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán					
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.					
 Director		 Ing. Adolfo Ernesto Jefe UACI		Firma y Sello del Suministrante 	

TRIPLICADO